Asunción, 21 de noviembre de 2014.

1-INTRODUCCION:

Este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe para el estudio de la ofertas de la Contratación Directa N° 21/2014, cuya descripción es "SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Escuela Judicial del Paraguay.

2-ANTECEDENTES:

a) N° de PAC: ID 267.227.
b) Sistema de Adjudicación: Por el Total.
c) Tipo de Contrato: Abierto
   - Monto mínimo: Gs. 62.500.000.- (Guaraníes sesenta y dos millones quinientos mil).-
   - Monto máximo: Gs. 125.000.000.- (Guaraníes ciento veinte y cinco millones).-
d) Disponibilidad Presupuestaria:

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra prevista en la partida presupuestaria 2013, del nivel de gastos 330, con fuente de financiamiento F.F.10 (Recursos del Tesoro) y F.F. 30 (Recursos Institucionales). Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de Gs. 125.000.000 (guaraníes ciento veinte y cinco millones).

e)Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:
- ✓ SALPA S.R.L.
- ✓ ZULMA ASUNCIÓN SALCEDO QUINTANA.
- ✓ GRAPHIS S.R.L.
- ✓ ISIDRO IMLACH FERREIRA
- ✓ MARBEN S.A.

f) Miembros del Comité de Evaluación: Para integrarlo, han sido designadas las siguientes personas: C.P. Melanio Maciel, y la Srta. Jazmín Soledad Lagraña Barreto.

3- ACTO DE APERTURA.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N°21.909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de Ofertas, en el local de la Escuela Judicial, sito en la calle Capitán Brizuela N° 574 c/ Pitiantuta, en fecha diez y siete del mes de noviembre de dos mil catorce; siendo las 09:00 horas. Presentándose las siguientes ofertas:

EMPRESAS	OFERTA GLOBAL	I.V.A.
SALPA S.R.L.	218.350.-	Incluido
COMERCIAL SOFÍA MAGALÍ	904.700.-	Incluido
COMERCIAL BRIGO	892.950.-	Incluido
VAMGRAF SERVICIOS GRÁFICOS	596.000.-	Incluido
ARTES GRÁFICAS VISUAL	539.750.-	Incluido

CP MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C.
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Jazmín Soledad Lagraña Barreto
Jazmín Lagraña
Auxiliar
Sub U.O.C.

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basados en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de invitación y sus anexos), con el sistema de "CUMPLE-NO CUMPLE".

a) Documentación básica de carácter sustancial.

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N°3.439/07 el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05. El resultado del estudio mencionado se resume en la Siguiente Planilla:

DOCUMENTOS	SALPA S.R.L.	COMERCIAL SOFIA MAGALÍ	COMERCIAL BRIGO	VAMGRAF SERVICIOS GRÁFICOS	ARTES GRAF. VISUAL
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendiendo en las prohibiciones o limitaciones para contratar en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Conforme a lo registrado en la planilla precedente se observa que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la empresa VAMGRAF propiedad del señor Marciano Amarilla, no se encuentra debidamente completada, ya que la misma fue extendida por el monto total de su oferta, debiendo ser la misma extendida conforme al valor máximo del contrato, ateniendo a que la modalidad del mismo es Contrato Abierto.

C.P MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Jazmín Soledad Lagraña Borrero
Jazmín Lagraña
Auxiliar
Sub U.O.C.

Al respecto, el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 establece lo siguiente:
Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

En consecuencia y considerando lo mencionado precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda descartar la oferta presentada por la empresa VAMGRAF propiedad del señor Marciano Amarilla, en cumplimiento al Artículo 61, numeral 1, del Decreto Reglamentario 21.909/2003.-

b) Monto de las Ofertas (de menor a mayor).

- SALPA S.R.L. Gs. 218.350.- (Guaraníes doscientos diez y ocho mil trescientos cincuenta).-

- ARTES GRÁFICA VISUAL Gs. 539.750.- (Guaraníes quinientos treinta y nueve mil setecientos cincuenta mil).-

- COMERCIAL BRIGO Gs. 892.950.- (Guaraníes ochocientos noventa y dos mil novecientos cincuenta mil).-

- COMERCIAL SOFÍA MAGALÍ Gs. 904.700.- (Guaraníes novecientos cuatro mil setecientos).

c) Otros Requisitos de la Licitación

Conforme a lo establecido en el Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…". Al respecto, se ha constatado que la oferta presentada por la firma **SALPA S.R.L., con RUC. N° 80022036-6,** ha sido la menor en precio, y está acompañada correctamente de todas las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle los demás requisitos del llamado establecidos en la Carta de Invitación, como ser especificaciones técnicas, encontrándose con el cumplimiento efectivo de lo solicitado, conforme a su oferta.

Siguiendo con la evaluación se verificaran los documentos legales de carácter formal no sustancial:

I. Documentos legales de Carácter Formal.	Cumple	No cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	

G.P. MULANOS MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Jazmín Lagraña
Auxiliar
Sub U.O.C.

Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de provisión satisfactoria de servicios de impresiones varias, de los últimos 3 años **(2011, 2012 y 2013),** equivalente mínimamente al 50% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. En este punto, en caso de consorcios, el líder de la empresa deberá acreditar el cumplimiento de al menos el 60% y el porcentaje restante el o los demás miembros del consorcio.	CUMPLE	
Copia del Balance General y Estados de resultados de los tres últimos ejercicios fiscales: 2011, 2012 y 2013.	CUMPLE	

Luego de la verificación de los documentos conforme al cuadro precedente la empresa cumple satisfactoriamente con todo lo solicitado.

Capacidad Financiera

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013).

Endeudamiento: pasivo total / activo total.

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013).

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2011, 2012 y 2013).

INDICE DE LIQUIDEZ				
	2011	**2012**	**2013**	**Promedio**
Activo Corriente	247.915.036	294.679.588	333.976.563	2,44
Pasivo Corriente	72.436.839	122.846.534	164.425.579	
Ratio de Liquidez	3,42	2,40	2,03	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO				
	2011	**2012**	**2013**	**Promedio**
Pasivo Total	72.436.839	122846.534	164.425.579	0,34
Activo Total	330.949.593	344.803.154	394.823.070	
Ratio de Endeudamiento	0,22	0,36	0,42	
INDICE DE RENTABILIDAD				
	2011	**2012**	**2013**	**Promedio**
Utilidad después del impuesto	87.433.770	147.737.148	63.461.881	27,89
Capital	330.949.593	344.803.154	394.823.070	
Ratio de Rentabilidad	26,42	42,85	16,07	

5 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el Anexo 01, que se adjunta y forma parte del presente informe.

G.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Jazmín Soledad García Brunto
Jazmín Lagraña
Auxiliar
Sub U.O.C.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2013
"SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS"

6 - CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Art. 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58, 59, 60, 61, 62 y 63 del Decreto reglamentario N° 21.909/03 el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar la **Contratación Directa N° 21/2014 para "SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS", con ID N° 267.227,** a la firma **SALPA S.R.L.** por un contrato cuyo monto mínimo será Gs. 62.500.000.- (Guaraníes sesenta y dos millones quinientos mil) y hasta un monto máximo de Gs. 125.000.000.- (Guaraníes ciento veinte y cinco millones), por presentar la oferta evaluada como la más baja, cumplir con las especificaciones técnicas y legales requeridas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a las especificaciones técnicas y a la planilla de precios presentada.

Es nuestro informe.

C.P MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Jazmín Lagrana
Auxiliar
Sub U.O.C.